

ochos de Enero de mil ochocientos Ocho y noventa y cinco
señalados en la Sala Capitular los S. que
la mayor parte componen el Ilmo Ayuntamiento
unido Const. en sesión ordinaria; se dio en
ta del Oficio del Gobierno Político de diez y seis
del corriente con el que se devuelve el Reglam.
m.º firmado por esta Municipalidad para el
Establecimiento de Guardia Municipal y
en su vista acordó la Municipalidad se
mantenga Comisión compuesta del Sr. teniente
de segundo D. Agustín Vicente, del Síndico
D. Miguel Giménez, y de los propietarios D.
Juan Escudé de los Cobos y D. Lorenzo Guadío
dey Abellán para que en vista de lo preveni-
do por el Sr. Jefe Político en su precitado Oficio
y Reglam.º que acompaña se rectifiquen y
arregle el citado m.º a lo prevenido en el D.
cuerdo que cito, dando cuenta al Ayuntamiento
unido luego que hayan acabado su comen-
tido. Segundam.º se dio cuenta del memorial
presentado por D. José Fernando de los vecinos de
villay residente en la actualidad en el pueblo
de Archena en el que insiste en se tenga como
tal vecino por no haber levantado su vecin-
dario de esta villa, cuya instancia la hace p.
que no se dude de su vecindad, y en cumplimiento
de lo prevenido en el párrafo visto de
Art.º segundo de la Ley de veintidós de Noviembre
de mil ochocientos treinta y siete para el ser-
plazo del Gasto, y para que al firmar

